ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO N° 237

CASTRO, 02 de Julio del 2015.-

VISTOS, El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Decima Región Los Lagos; el DFL N° 262/1977 del Ministerio Hacienda donde se prueba el reglamento de viáticos; el Oficio N° 39 de fecha 01.07.2015 de DIDECO, lo dispuesto en los articulo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

D E C R E T O

DESIGNASE comisión de servicio al funcionario (a) Doña Mónica Adler Naudon, Rut N° 10.024.932-4 Profesional Grado 10° EMR, para viajar a la comuna de Ancud, el día 03 de Julio del 2015, con motivo de asistir al 6° Seminario " Chiloe , Historia del Contacto".

CANCELESE, un viático del 40% por el día 03 de Julio del 2015 , al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue se imputará al Subtitulo 21 Item 02 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

"Por orden del Sr. Alcalde"

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO (S)

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-
Distribución:
- Departamento Personal – Finanzas - Interesados – Archivo "13"